

y billetes, que quedan depositados en la Colecturía general; y a la disposición de V. S., con calidad de llenar lo mandado en el artículo 18.º del Supremo Decreto de 20 de Mayo de 1845.

Aprovecho esta ocasión de renovar a V. S. las seguridades de mi distinguida consideración y aprecio.

(Firmado) José Berges.

A. S. S. Mr. Gustavo Garie Gerente del Consulado francés.

Ministerio de Estado } I, 22, 11, 1, N.º 61
de Relaciones Exteriores } 61 Asunción Febrero 18 de 1863.

He tenido el honor de recibir la nota de V. S. fecha 14 del corriente, en que me avisa, haber recibido en la Colecturía general la suma de cinco mil ciento once pesos uno y medio real en metálico y billetes, producto líquido de la sucesión del italiano suicida Luis Mainetti, y algunos papeles, con otros pequeños objetos sin ningun valor, pertenecientes a la misma sucesión.

Me he acordado al Señor Ministro o Gobierno, dándole a saber la solicitud de V. S. en la parte concerniente a las copias que pide le sean dadas por el juez de paz de la Catedral, lo mismo que a la visa de las cuentas de gastos de Hotel, que V. S. está pronto a arregar con Mr. Alban Griez dueño de ese establecimiento, y S. E. va a dar las órdenes en el sentido que V. S. pide.

Debo observar a V. S. que el juez de paz comisionado para liquidar los bienes de Mainetti, dejó de pagar la cuenta de gastos de Hotel, no por olvido, sino por que nadie le acordó a reclamarla.

Aprovecho nuevamente la ocasión de renovar a V. S. las seguridades de mi distinguida consideración y aprecio.

(Firmado) José Berges.

A. S. S. Mr. Gustavo Garie Gerente del Consulado francés.

Ministerio de Estado } 62
de Relaciones Exteriores } I, 22, 11, 1, N.º 62
Asunción Febrero 18 de 1863.

Señor Ministro.

Con fecha de ayer día me dirigió una nota Mr. Gustavo Garie Gerente del Consulado de Francia, avisando recibo de cinco mil ciento once pesos uno y medio real en metálico y billetes, que le fueron entregados en la Colecturía general, producto líquido de la sucesión del italiano suicida Luis Mainetti, y pidiéndome a la vez se le di copia en papel común, 1.º del inventario, 2.º de la cuenta de venta, 3.º de la liquidación, cuyos piezas dice necesitar para su

descargo con el Consulado italiano en Buenos Ayres.
Solicita tambien que el juez de paz encargado de la liqui-
dacion de los bienes de Stamatti, vise la cuenta de gastos de Hotel,
que S.S. debe aneglar con Mr. Alban Gros dueño del establecimiento.
Lo que comunico á V.E. para que se sirva ordenar lo que estime
conveniente en el caso.

Aprovecho la oportunidad de ofrecer á V.E. las segurida-
des de mi distinguida consideracion y estima.

(Firmado) José Berges

A.S.E. el Señor Ministro de Gobierno.

Ministerio de Estado } I, 22, 11, 1, N^o 63
de Relaciones Exteriores } Asuncion febrero 20 de 1863.

He tenido la honra de recibir la nota de V.S. 22 de Diciembre del año pp^{do}
con los anexos de la misma, concernientes á la correspondencia oficial cambiada
entre esa Legacion y Mr. Fermín Rogier, para negociar un Tratado
de Comercio entre el Paraguay y la Bélgica, bajo las mismas estipen-
laciones que han servido al Tratado celebrado con el Zollverein.

S.E. el Señor Presidente de la Republica, á quien he elevado
el contenido de la nota que contesto y las copias de la referida,
aprecia debidamente las razones que V.S. aduce, para llevar á efecto
un Tratado de perfecta reciprocidad; y no desconoce las ventajas de
ligar y facilitar las relaciones políticas y comerciales por pacto in-
ternacionales, pero actualmente no entra en sus miras la conclu-
sion de esos pactos fuera del País.

Puede V.S. asegurar á Mr. Fermín Rogier, que si S.M.
el Rey de los Belgas halla á bien mandar algun enviado en la
Asuncion, será recibido con la mas cordial amistad y benevolencia.

Defiendo así cumplidas las ordenes de mi Gobierno, me
prevalisco de esta ocasion para renovarle las seguridades de
mi distinguida consideracion y aprecio.

(Firmado) José Berges

A.S.D. Carlos Calvo Encargado de Negocios de la Republica del
Paraguay en Paris.

Ministerio de Estado } I, 22, 11, 1, N^o 64
de Relaciones Exteriores } Asuncion febrero 20 de 1863.

En nota 24 de Diciembre del año pp^{do} avisandome recibo de la de este
Ministerio fecha 5 de Noviembre del mismo año, me dice V.S.: que
las cartas autografas para S.S. Mr. el Emperador Napoleon
y la Reyna Victoria, cuyas copias le han sido comunicadas, no